

**SANCIONA Y AUTORIZA TRATO  
DIRECTO PARA PRORROGA  
CONTRATACION SEGUROS CONTRA  
INCENDIO Y EL CONTENIDO DEL  
EDIFICIO E INMUEBLES DEL SERVIU  
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL  
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.**

---

COYHAIQUE, 31 MAR 2015  
RESOLUCION EXENTA N° 694 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, de 9 de Marzo del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 31, de 11 de Febrero del 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) Que es imprescindible e imperioso prorrogar por un determinado lapso de tiempo la contratación seguros contra incendio y el contenido del edificio e inmuebles de propiedad de este Servicio mientras se procede a efectuar una nueva licitación pública para tales fines;
- c) El Artículo 10.- número 7. letra a) del Decreto (Hacienda) N° 250, de 24 de Septiembre del 2004 del Reglamento de la Ley N° 19.886, del 2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- d) El correo electrónico de fecha 20 de Marzo del 2015, de la empresa "ASEGURADORA MAGALLANES S.A." de Santiago, mediante el cual informa a este Servicio que mantiene el mismo valor el presente año de la póliza anterior caducada N° 01-01-335328;
- e) En base a lo anteriormente expuesto, se ha dispuesto prorrogar directamente con la empresa "ASEGURADORA MAGALLANES S.A." de Santiago, la contratación seguros contra incendio y el contenido del edificio e inmuebles del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por un lapso de tiempo de tres meses, a contar del 1° de Marzo del presente año;
- f) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 244, de 30 de Marzo del 2015, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dicto el siguiente:

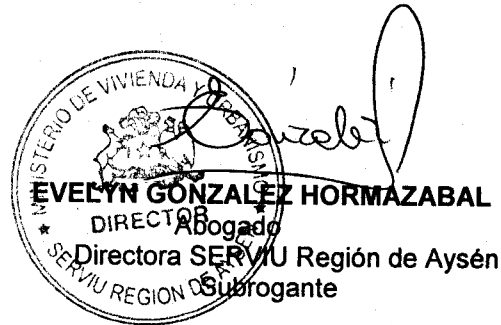
RESUELVO:

1°.- **SANCIONESE Y AUTORICESE** TRATO DIRECTO para prorrogar por TRES (3) MESES a contar del 1° de Marzo del 2015, la "CONTRATACION SEGUROS CONTRA INCENDIO Y EL CONTENIDO DEL EDIFICIO E INMUEBLES DEL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, con la empresa "ASEGURADORA MAGALLANES S.A." de Santiago, atendido lo expuesto en las letras a), b), c), d), e) y f) precedentes.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y, posteriormente, confeccionar la respectiva Resolución Exenta de pago a nombre de la empresa "ASEGURADORA MAGALLANES S.A." de Santiago.

3°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EGH/PRP/MOM/NASA.-

**TRANSCRIBIR A:**

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALOR INTERNO
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADA
- OFICINA DE PARTES.-